



Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Plan de Acción - Políticas de Gestión y Desempeño Institucional 2019

Normatividad:

Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos de los empleados del estado".

Decreto Nacional 612 de 2018 "por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Misión Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá es una entidad descentralizada que planea, direcciona, ejecuta y evalúa las políticas Culturales y Turísticas del municipio de Cajicá, a partir de un proceso de articulación, planeación y desarrollo soportado en lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental y económica, buscando ser competitivos y reconocidos a nivel regional y nacional por su calidad e impacto en la comunidad.

Visión Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para el año 2020 será una entidad capaz de liderar el desarrollo del municipio desde lo cultural y lo turístico alcanzando niveles de sostenibilidad, competitividad, institucionalización de la cultura y el turismo, a nivel regional y nacional, a través de la formulación y ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo social y económico de la comunidad.

1. **Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR. De acuerdo con el Plan de acción este plan será contratado y ejecutado para la vigencia 2019.**

2. **Plan Anual de Adquisiciones:**

Formulado y publicado el 31 de enero de 2019 en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá www.Culturacajica.gov. Adicionalmente fue publicado en el Secop.

Valor Total del Plan de Adquisiciones vigencia 2019:

3.600.580.600

Limite de Contratación Menor Cuantía:

231.872.480

El plan anual de adquisiciones se encuentra actualmente en ejecución y cuenta con información como: código UNSPSC, Descripción, fecha estimada de inicio del proceso de selección, duración estimada del contrato, modalidad de selección, fuente de recursos, valor estimado, valor estimado de la vigencia actual, se requieren vigencias futuras, estado de solicitud de vigencias futuras, datos de contacto del responsable.

3. Plan Anual de Vacantes

Para la vigencia 2019 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta en la actualidad con tres cargos de planta que a la fecha se encuentran ocupados por funcionarios que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la entidad:

Nivel de Empleo	Código	Grado	Numero de Cargos
Director de la Entidad Descentralizada	50	5	1
Profesional Universitario	219	6	1
Técnico Administrativo	367	6	1

Las vacantes se proveerán mediante nombramiento ordinario o provisional según corresponda, previa disponibilidad presupuestal, actualmente no hay ningún cargo vacante.

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

Nivel de Empleo	Código	Grado	Numero de Cargos	Nivel Salarial
Director de la Entidad Descentralizada	50	5	1	7,5 SMLMV
Profesional Universitario	219	6	1	6 SMLMV
Técnico Administrativo	367	6	1	3,4 SMLMV

La planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá fue aprobada mediante acuerdo No. 001 de enero 4 de 2010 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, y modificado por el Decreto 037 de mayo 29 de 2014.

5. Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano

Definición: son instrumentos de gestión del talento humano que fomentan el desarrollo permanente de los servidores públicos durante su vida laboral. Esta gestión es un sistema integrado que busca la coherencia entre el desempeño de las personas y alcanzar a los objetivos institucionales de la entidad.

Ingreso: evidencia cumplimiento de requisitos, posesión y presentación de la entidad y a los miembros de la entidad.

Inducción: de acuerdo con la normatividad y requerimientos específicos

Permanencia: participación del plan anual de capacitación, programa anual de bienestar social e incentivos y sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Situaciones administrativas: vacaciones, licencias, comisiones, certificaciones etc.

Retiro: de acuerdo con la normatividad vigente, archivo de la hoja de vida y con las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Planeación Estratégica de Talento Humano:

Ítem	Objetivo	Responsable
1	Actualizar el plan estratégico de Talento Humano	Funcionarios de planta y contratistas de apoyo según cada tema
2	Desarrollar el Plan de Bienestar social con el fin de mejorar la calidad de vida de los funcionarios	
3	Fortalecer la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
4	Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores en el puesto de trabajo, a través de la implementación del Plan Institucional de Capacitación	
5	Administrar la nomina y seguridad social de los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.	
6	Administrar la vinculación, permanencia y retiro de los servidores de la entidad, así como los requerimientos de los exfuncionarios.	

6. **Plan Institucional de Capacitación**

Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y a la mejora continua, fortaleciendo las competencias laborales, conocimientos, habilidades de formación y capacitación

Ítem:	Temas:	Mes:
1	Iso 9001 versión 2015 "Sistema de Gestión de Calidad"	Marzo de 2019
2	Servicio al cuidando y atención al cliente	Abril de 2019
3	Gestión de archivo cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" y demás normas reglamentarias	Mayo de 2019
4	Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (riesgos nueva metodología)	Febrero de 2018
5	Empalme	Marzo de 2019
6	Jornadas Pedagógicas(febrero, abril, junio, agosto, octubre)	Febrero 1, abril 2, junio 3, agosto 1 y octubre 2 de 2019
7	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con estándares mínimos, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017.	Septiembre de 2019

El presente plan está en ejecución y se viene trabajando con todos los funcionarios de la entidad.

7. **Plan de Incentivos Institucionales: Programa de Bienestar Social**

Ítem	Actividad	Detalle	Mes
1	Cumpleaños primer semestre	Celebración de los cumpleaños de funcionarios que cumplieron el primer semestre	Julio
2	Integración cultural	Actividades para lograr integración del equipo de trabajo	Agosto
3	Celebración amor y amistad	Actividades recreativas, tarde de juegos	Septiembre
4	Celebración del día del niño	Un día de actividades recreativas para los hijos de los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.	Octubre

Este documento está incluido dentro del plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Actualmente el IMCT está haciendo el análisis de cada uno de los puntos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI y se está estableciendo su alcance en la entidad, ya que no hay un área de sistemas, se están asignando los roles específicos para poder implementarlo y desarrollarlo dentro del IMCT.

Definición: de acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado Colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado del adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyectó de Arquitectura empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

Algunas Rupturas Estratégicas:

- a La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la institución pública.
- b La gestión de TI requiere una gerencia integral que dé resultados
- c La información debe ser más oportuna, más confiable y con mayor detalle
- d Necesidad de liderazgo al interior de la institucional pública para la gestión de Sistemas de Información
- e Necesidad de aumento de capacidad de análisis de información en todas las áreas de la institución pública
- f Necesidad de definir estándares de integración e interoperabilidad
- g Desarrollar en casa vs. Comprar software comercial: la solución, ser integradores
- h Alinear las soluciones con los procesos aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio.
La gestión de los servicios tecnológicos debe ser: tercerizada, especializada, gerenciada, con tecnología de punta, sostenible y escalable
- i
- j Fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación del TIC

Principios que debe Cumplir la Estrategia TI

- a Servicios a los ciudadanos y a las instituciones
- b Disponer de la mejor información para la toma de decisiones
- c Cumplir con estándares de calidad y mejora continua
- d Inversión racional y sostenible
- e Articular los esfuerzos en el sector
- f Apoyar las metas estratégicas
- g Hacer simples y pacticos los procesos de la entidad
- h Ser confiable y segura
- i Promover el uso y apropiación por parte de todos los usuarios
- j Contar con la capacidad interna y externa para una gestión de excelencia

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad y Privacidad de la Información

El presente plan se elabora con el fin de dar a conocer como se realizará la implementación y socialización del componente de gobierno en línea en el eje temático de la estrategia en seguridad y privacidad de la información. Esta estrategia permite guardar los datos de los ciudadanos de tal manera que se garantice la seguridad de la información. Este plan se está elaborando y se encuentra en proceso de revisión para su aprobación, y será publicado una vez surta este procedimiento e iniciará su aplicación.

12. **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**

Este documento está incluido dentro del plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En conclusión el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta con la mayoría de los planes institucionales y están en ejecución, los faltantes están dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Estos planes se están ejecutando de acuerdo con las proyecciones hechas en el momento de su elaboración y están generando impacto al interior de la organización que se evidencia en el cumplimiento de los programas del Plan de Desarrollo Municipal a cargo de la entidad.

AZUCENA VILLAMIL

Profesional Universitaria

Elaboró: Héctor Julio Rozo

Aprobó: Azucena Villamil